

Condiciones legales

CONDICIONES LEGALES DEL PROGRAMA PLAN AMIGO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, JAZZTEL informa al Usuario de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de JAZZTEL con los fines de publicidad y promoción comercial, incluso por medios electrónicos, de los productos y servicios de telecomunicaciones de JAZZTEL. El usuario declara haber informado previamente al invitante/invitado y disponer del consentimiento expreso de éste, para facilitar sus datos personales a JAZZTEL, con los fines descritos en la presentes Condiciones. El usuario exige a JAZZTEL de cualquier reclamación del invitante/invitado por incumplimiento de dicho deber de información previo y consentimiento expreso. JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. El usuario podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos en relación con sus Datos dirigiéndose a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) Calle Anabel Segura 11, Edif. Albatros. 28108, Alcobendas (Madrid) Telf.:1565 (gratuito) y Fax: 900 807 025.

Definiciones:

- **Invitante:** Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiar la contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del Programa.
- **Invitado:** Nuevo cliente que contrata uno de los Servicios objeto del Programa y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

Condiciones para ser Invitante:

- Tener activo al menos un Servicio de JAZZTEL del tipo: Internet 30 M, ADSL o Móvil o Línea JAZZTEL con tarifa Plana.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No tener abierta una solicitud de baja.
- No ser persona jurídica.
- No tener ningún litigio en curso contra JAZZTEL.

Condiciones para ser Invitado:

- Cursar una nueva alta de un Servicio JAZZTEL del tipo: Internet 30 M, ADSL con Línea JAZZTEL o Móvil con Portabilidad o Línea JAZZTEL con tarifa Plana, sobre una línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características. Todos los productos deberán ser con línea JAZZTEL.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No haberse beneficiado previamente del Programa Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- No ser persona jurídica.
- No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra JAZZTEL.

Requisitos a seguir en la contratación:

El Invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante del Programa Plan Amigo y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL.

Un Invitante no podrá ser Invitado de sus propios Servicios, es decir, el Invitado e Invitante deben ser personas distintas.

Duración del Programa Plan Amigo

El programa Plan Amigo estará vigente desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011. Con fecha de 30 de enero de 2012, se determinará el número de Invitados que ha traído cada Invitante, en función de los Invitados que se encuentren con el servicio activo y cuya alta se haya dado entre el 1 de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Condiciones del Programa:

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios del Programa:

Tipo de producto contratado por el Invitado	Invitante (descuento por cada Invitado)	Invitado (descuento único)
Internet 30M o ADSL, ambos con línea JAZZTEL (excepto el 3 Megas personal)	60€	30€
Línea JAZZTEL con Tarifa plana y ADSL 3 Megas Personal.	40€	15€
Móvil (Voz con Portabilidad)	40€	15€

- Por cada Invitado/s, una vez activado el servicio contratado por el mismo, se generará un descuento en factura por el importe señalado en la tabla anterior. Estas cantidades son acumulables y no tiene límite máximo.
- El Invitado recibirá un descuento en factura cuyo importe variará en función del producto contratado según se recoge en el cuadro anterior.
- En caso de alcanzar 3 Invitados en los productos Internet 30M con línea JAZZTEL o ADSL con línea JAZZTEL (excepto 3 Megas personal) dentro del período de duración del Programa, y siempre y cuando se encuentren activos a fecha 31/01/2012, el Invitante recibirá, además del descuento correspondiente, una compensación adicional consistente en un Galaxy Tab 10.1 P7500 (el Obsequio). No computarán para alcanzar los tres invitados necesarios para el Obsequio las altas en otros productos distintos a los recogidos en el presente párrafo, ni altas anteriores al 01/10/2011. La promoción se limita a un Obsequio por Invitante que traiga tres o más Invitados, con independencia del número total de Invitados.

La entrega del Obsequio se realizará a lo largo del mes de febrero y marzo de 2012. El Obsequio está sujeto a disponibilidad, máximo 1.000 unidades que se asignarán a los 1.000 primeros Invitantes que generen el alta de 3 Invitados en los productos indicados anteriormente.

- El Programa tendrá una duración determinada, según se indica en la condición anterior. Una vez finalizada dicha duración, JAZZTEL podrá iniciar un nuevo Programa, que se regulará por unas nuevas condiciones. En ese caso, el cómputo de servicios contratados por el Invitado/s se iniciará nuevamente, no teniéndose en cuenta, por tanto, las altas de Invitados efectuadas en anteriores Programas.
- Las cantidades generadas correspondientes al Programa se aplicarán mediante descuentos en factura. El importe correspondiente se descontará sobre el total de la factura (antes de impuestos) una vez aplicados los otros posibles descuentos. En caso de que el importe de la factura resulte inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s factura/s hasta agotar el saldo disponible.
- El único concepto sobre el que no se podrá aplicar el descuento de este Programa será la cuota de alta prepago (en el supuesto de que el producto contratado conlleve este concepto).
- El descuento se aplicará para el Invitante en la factura correspondiente al periodo en el que el Invitado se active.
- El descuento se aplicará al Invitado en la primera factura mensual que recibirá tras la activación de su Servicio.
- El presente Programa es compatible y acumulable con las promociones vigentes para nuevas altas.
- En el supuesto de que el invitado cursara la baja del Servicio que ha generado el descuento/Obsequio Plan Amigo se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar generadas por este Servicio, tanto para el Invitante como para el Invitado.
- En el supuesto de que el Invitante cursara la baja sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el Invitado todos los suyos correspondientes a este Programa.
- Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas a la promoción, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

El presente Programa Plan Amigo sustituye y anula cualquier programa Plan Amigo anterior. JAZZTEL se reserva el derecho a modificar o cancelar, en cualquier momento, el programa Plan Amigo, previa comunicación en la web www.planamigodeJAZZTEL.com o en www.JAZZTEL.com.

- JAZZTEL se reserva el derecho de modificar el Obsequio por otro de igual o mayor valor.

Aceptación de las Condiciones

- La participación en el Programa supone la aceptación íntegra de las presentes Condiciones así como de las Condiciones Generales de Uso de la web de JAZZTEL (<http://www.JAZZTEL.com/aviso-legal>).